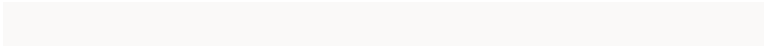




JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín D.E. de C.T. el, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 010 2022 - 00076– 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	Ciro Fernando Cotrina González
Tema	Decreta Levantamiento de medida cautelar



Atendiendo la solicitud del acreedor prendario TOYOTA FINANCIAL SERVICES COLOMBIA, respecto al levantamiento de embargo que recae sobre el vehículo de placas JSQ-930, teniendo en cuenta el contrato de garantía mobiliaria prioritaria de adquisición sin tenencia del acreedor, en tal sentido se advierte que la misma es procedente a luz de la Ley 1676 de 2013.

Por lo anterior, y habidas cuentas que la parte actora no realizo ningún pronunciamiento, procede el Despacho a decretar el levantamiento de embargo que recae sobre el vehículo de placas JSQ-930.

En consecuencia, por secretaria líbrese oficio correspondiente a la mencionada oficina.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Mario Alberto Gomez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1e248f4ce4340551d6bb048c2b9de3d48d30aeea6caff7785588230c4905462**

Documento generado en 20/01/2023 04:04:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>